



Resolución de Administración N° 649 -2015-OEFA/OA

Lima, 10 DIC. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 1499-2015-OEFA/CGOD, de fecha 23 de octubre de 2015, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Katherine Sarela Arotoma Veliz y por el señor Juan Lizardo Matos Centeno, por la Comisión de Servicio en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, realizada del 16 al 19 de setiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 1499-2015-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Katherine Sarela Arotoma Veliz y por el señor Juan Lizardo Matos Centeno (en adelante **los comisionados**), por la Comisión de Servicio en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, realizada del 16 al 19 de setiembre de 2015, a fin de realizar la Supervisión Ambiental a los distritos de Pichanaki, La Merced y San Luis de Shuaro y la realización de la Feria Informativa y Charla Informativa en el distrito de San Ramón, sin embargo debido a inconvenientes con el STD y la demora en la entrega del documento de solicitud de viáticos por parte del Courier, no se pudo gestionar la solicitud a tiempo, motivo por el cual los comisionados viajaron sin la asignación correspondiente, a fin de cumplir con el desarrollo de las actividades antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3103-2015-OEFA/OPP-CCP del 24 de noviembre de 2015, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas;



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por los comisionados;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Katherine Sarela Arotoma Veliz**, por el importe de **S/. 634.50 (Seiscientos treinta y cuatro con 50/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, realizada del 16 al 19 de setiembre de 2015, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 11 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 20.00

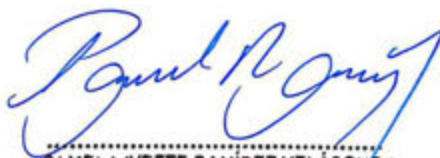
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 614.50

Artículo 2°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Juan Lizardo Matos Centeno**, por el importe de **S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, realizada del 16 al 19 de setiembre de 2015, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 11 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 20.00

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 830.00

Regístrese y Comuníquese



PAMELA IVETTE RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

